



# REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

19

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública referida se otorgó el 23 de Diciembre de 1993, ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vásquez, mediante Resolución N° 93-3-2-1-333 de 30 de Diciembre de 1993.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública relacionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Iván Patricio Tamayo E.	casado	Ecuatoriana	Cuenca
Rosa Fanny Valencia J.	casada	Ecuatoriana	Cuenca

La Señora Rosa Fanny Valencia Jiménez, comparece además como mandataria de su hermano Raul Teodoro Valencia Jiménez.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "HOTELERIA Y TURISMO SOL Y AGUA HOSTESOL CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- "La compañía se dedicará por cuenta propia o asociada con otras personas naturales o jurídicas, a todo lo relacionado con la actividad turística como son: la instalación y funcionamiento de Hoteles, Hostales, Paradores Turísticos, Restaurantes, Cafeterías, Agencias de Viajes, Turismo Nacional e Internacional; y, todo lo comprendido en la Ley de Turismo y su Reglamento publicados en los Registros Oficiales número doscientos treinta del once de Julio de mil novecientos ochenta y nueve y número doscientos noventa y dos del once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, respectivamente. Se sujetará también al Reglamento de Hotelería publicado en el Registro Oficial Número seiscientos noventa y nueve del veinte y seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho".

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El Capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía se gobierna por la Junta General de Socios y se administra por Directorio, el Presidente y por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

CUENCA, DICIEMBRE 30 DE 1993

Dr. Juan Andrade Corral  
SECRETARIO ABOGADO

C28496-6-1